



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2406/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Romina Anahí MAINETTI KREMER, y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2406/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

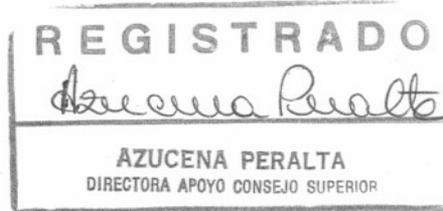
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2406/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en 1995 de las materias Mecanismos y Elementos de Máquinas, en 1996 Química Orgánica, Organización Industrial, Tejeduría de Punto y sus Ligamentos, exceptuándola de sus correspondientes correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



mediatas Álgebra y Métodos Numéricos y Estabilidad, a la alumna Romina Anahí MAINETTI KREMER, Legajo N° 7-89081-5, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1081/2002

UTN
MEL
UB
IB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento